

Acta Sesión N° 02__
Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna	<u>P I C A</u>		
Fecha	<u>15 de Febrero de 2018</u>	Lugar	<u>Sala de Concejo</u>
Hora Inicio	<u>16:35 horas</u>	Hora Término	<u>18:00 horas</u>

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 04 con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes:

- 1.- Institución Gendarmería*
- 2.- Institución Servicio Nacional de Menores / Sename*
- 3.- Institución Servicio Aduana*
- 4.- Institución Concejal Comuna de Pica (1)*
- 5.- Institución Consejero Cosoc (2)*

El tema tratado en la presente sesión, lo que sigue:

Aprobación definitiva Plan Comunal de Seguridad Pública, para su presentación y aprobación, por el Concejo Municipal.

1.-El Director de Seguridad Pública, Abogado Sr. Brunetto Sciaraffia Estrada, señala que en esta oportunidad se debe aprobar el Plan de Seguridad Pública Comunal, que es el inicio, para el trabajo de la confección del plan de seguridad comunal de control de gestión con las comisiones, en las que se consideran las 4 problemáticas, incluidas en el plan de seguridad según ley 20.965. El Director de Seguridad Pública; da lectura, repasando algunos puntos del Plan de Seguridad, explicando en forma detallada, e informa que se anexó las sugerencias enviadas, por integrantes de las diferentes instituciones que lo componen. Los objetivos del Plan, son en base a objetivos y estrategias, con temas priorizados, que son parte del plan, el cuál debe tener éxito, ya que se debe desarrollar, por el equipo a cargo de las actividades de Seguridad Pública. Informa, que dentro de la carta Gantt, se especifican las actividades, por trimestre. El Concejal Sr. Angel Olivares; consulta, si en el componente de actividades, participa el Daem, ya que debería estar en la mesa de trabajo. El Director de Seguridad Pública; responde, que no existe en el componente de la dirección, por esta razón no están

como actores del Plan. La Presidenta del Concejo (s) Sra. Oriele Olcay; propone que se realicen mesas de trabajo, con el Daem, Salud y Dideco, destacando actividades fortalecedoras para los niños, como la escuela de verano. Interviene la representante de la Intendencia; Sra. Carolina Zepeda, indicando que hay un plan de trabajo, que se realizó en una comuna el cual, les resultó efectivo, en el trabajo con sus pares, aduce que ella tiene este plan de trabajo y ofrece enviarlo, como un marco informativo de estrategias, para que se aplique, si sirve en la comuna. El Concejal Sr. Angel Olivares, opina que es importante el trabajo de liderazgo, entregarles capacitaciones, además de lugares que entreguen formación académica. El Director de Seguridad; manifiesta que la tarea de Senda es importante, ya que entregan un mensaje lúdico en todas las actividades que se realizan. La representante de Senda Señorita Alexa Leiton; señala que es importante plasmar las directrices, con las actividades que ellos quieran hacer, es importante utilizar las horas libres, se debe generar sensibilización con sus pares, generando interacción en la sociedad. El Director; informa que el Fiscal de Pozo Almonte Sr. Javier Gutiérrez se comprometió como fiscalía apoyar, las actividades 1 y 2 del componente 6. Además, comunica que existirá el vecino vigilante, con comunicación vía Whatsapp, para tener respuestas más rápidas, ya que la tecnología es vital, se les ha informado a los vecinos respecto al Plan, para que estén preparados e indica que hay cámaras de seguridad en diferentes puntos: ej. en la localidad de Matilla, había un punto de micro tráfico y desapareció, las cámaras son un punto muy importante, se debe hacer postulaciones a través de organizaciones comunitarias, para obtener, más cámaras de vigilancia. Se incorporaran cámaras internas en casas, para tener pruebas en el momento preciso, como medio de prueba, es una sugerencia del fiscal de Pozo Almonte. El Sr. Brunetto Sciaraffia; informa que en el Municipio, cuenta con dos camionetas de seguridad pública, en este momento se encuentra en proceso la contratación de choferes.

Acuerdo de la sesión

El Consejo, de modo unánime, aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública, para ser presentado el 27 de Febrero al Concejo Municipal, para su aprobación.

Las materias a tratar en la siguiente sesión serán:

- 1.-Revisión de las actividades a realizar, el primer trimestre del año 2018, en la comuna
- 2.- Envío a la Sub secretaria del Interior, el Plan de Seguridad Pública
- 3.-Tratar montos y recursos que involucren el tema, revisión del monto del Plan aprobado.

A continuación el listado con las firmas de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública donde expresan la conformidad con la presente acta:

Sra. Oriele Olcay González
Alcaldesa (s) I. Municipalidad de Pica

Sr. Sebastián Miranda Cortés
Gobernación Provincial Tamarugal

Representante COSOC Pica

Sr. Angel Olivares Martinez
Concejal Municipalidad de Pica

Representante COSOC Pica

Concejal Municipalidad de Pica

Sr. Guillermo Sánchez Escalona
Representante Policía de Investigaciones

Sr. Nolberto Muñoz Caro
Representante Carabineros de Chile

Sr. Aldo Chipoco Fernández
Representante SERNATUR

Srta. Alexa Leiton Rojas
Representante SENDA

Representante SENAME

Sr. Javier Gutiérrez Figueroa
Fiscal Ministerio Público(s)

Representante Gendarmería de Chile

Sr. Brunetto Sciaraffia Estrada
Director de Seguridad Pública

Servicio de Aduana

Sr. Andrés Simon Cerda
Servicio Agrícola Ganadero

Sra. Carolina Zepeda Torres
Intendencia Regional de Tarapacá



Sra. Laura Larrondo Peñailillo
Secretaria Municipal (s)